

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No. 2020-00450
DEMANDANTES: MARTHA ISABEL GÓMEZ VANEGAS y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ANTONIO GÓMEZ y OTROS

DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Cesar Alfonso Rodríguez Ch., en representación de los Herederos determinados e indeterminados del señor **ANTONIO GÓMEZ**, siendo determinados **ANATILDE GÓMEZ PÁEZ, MIGUEL ANTONIO GÓMEZ PÁEZ, LUZ ÁNGELA GÓMEZ PÁEZ, LUCILA GÓMEZ DE BARRERA, MARÍA IDALID GÓMEZ CONEJO y MARÍA EVA GÓMEZ CONEJO y PERSONAS INDETERMINADAS** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-, a quien se le notificará el auto admisorio y se concederá el término allí referido.

COMUNÍQUESE la designación exhortándolo (a) para que de manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo y para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez